



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita – La Guajira

“Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos”

ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA. PROCESO Nro. RE-09-2023

Urumita, 16 de Junio del 2023.

El Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, La Guajira, en uso de sus facultades legales conferidas en el Acuerdo 03 de 2023, por el cual se adopta el manual de contratación de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la invitación publica a ofertar el 13 de junio de 2023, se ordena la apertura del proceso inferior a 20 SMMLV cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE ABANICOS, AIRES ACONDICIONADOS DE LAS ZONAS ADMINISTRATIVAS, AULAS PEDAGÓGICAS, AULAS DE CLASES, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y OTRAS, RED ELÉCTRICA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA** de conformidad con lo dispuesto en acuerdo Nro. 03 de 2023, Manual de contratación de la entidad.
2. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto Nro. 1082 de 2015, el día 13 de junio del 2023, se publicó el contenido de la invitación publica, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la entidad www.inmaculadalinan.edu.co, - Sistema electrónico para la publicación de la contratación de la entidad, según manual de contratación acuerdo 03 de 2023.
3. **Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS COP (\$5.295.000)**, incluidos IVA del 19% y demás impuesto, soportado con los certificados de disponibilidad del presupuesto de la vigencia 2023.
4. Que, dentro de los términos previstos en el cronograma del mentado proceso de contratación, se fijó fecha de cierre y entrega de propuestas el día 13 de junio a las 6:00 P.M. del 2023; que para la fecha y hora estipulada NO se presentó proponente alguno, como se dejó constancia en el Acta de cierre de la correspondiente invitación.
5. Que los estudios previos prevén la “Declaratoria de desierto” cuando la propuesta que no cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.
6. Que la Rectoría en uso de sus facultades procedió de conformidad, en el presente proceso, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas, motiva la aplicabilidad de uno de los principios que rigen la contratación pública en Colombia y que es una de las bases del manual de contratación de esta entidad.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita – La Guajira

“Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos”

7. Que suscita la ley, “la declaratoria desierta de invitación publica únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierto el proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, la cual se publicará en la plataforma de la página web de la Institución.
8. Que Teniendo los hechos expuestos anteriormente, motivo suficiente para proceder a declarar desierto el presente proceso de selección.

Ante lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso inferior a 20 SMMLV No RE-09-2023, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE ABANICOS, AIRES ACONDICIONADOS DE LAS ZONAS ADMINISTRATIVAS, AULAS PEDAGÓGICAS, AULAS DE CLASES, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y OTRAS, RED ELÉCTRICA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA**, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en la plataforma de la página web, sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

Dado en Urumita, a los cinco (16) días del mes de junio del 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

